

**SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE
LA PARROQUIAL RURAL DE BARBONES**

**RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE BARBONES**

BASE LEGAL

**En el marco de la RESOLUCION No. CPCCS-PLE-SG-004-0-O-2026-0030
28-01-2026 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL.**

Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

El numeral 4 del **artículo 100** de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)"

Art. 88.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse evaluación de

la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana , Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 94.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 5, numeral 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten

servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 11.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

Art. 12.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas. - El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

ACTA N° 05-2026

EVALUACION DEL INFORME DE GESTION DEL GAD PARROQUIAL BARBONES REALIZADA POR EL CONCEJO DE PLANIFICACION RENDICION DE CUENTAS DE AÑO 2025

En la parroquia Barbones del cantón El Guabo, a los 21 días del mes de abril del 2026, siendo las 14H30, se reúnen los miembros del Concejo de Planificación Parroquial y Equipo Técnico del GAD, espacio que interviene el Presidente del GAD de la Parroquia Rural de Barbones, quien expone los temas a tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura de la reunión a cargo del Sr. Juan Pablo Suscal Arévalo, Presidente del GAD Parroquial Rural de Barbones.
- 2.- Revisión y evaluación del informe de gestión del GAD Parroquial correspondiente a la Rendición de Cuentas del 2025, en base a la información facilitada por el GAD y aprobada por la máxima autoridad.
- 3.- Clausura.

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN. - Toma la palabra el Sr. Juan

Pablo Suscal Presidente del GAD Parroquial Rural de Barbones, con un atento saludo de bienvenida agradece la presencia a los miembros del Concejo de Planificación Parroquial y Equipo Técnico del GAD, quienes asistieron a la convocatoria realizada por el GAD, con lo que deja instalada la reunión.

SEGUNDO: REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GAD PARROQUIAL CORRESPONDIENTE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2025, EN BASE A LA INFORMACIÓN FACILITADA POR EL GAD Y APROBADA POR LA MÁXIMA AUTORIDAD.-

Toma la palabra el Sr. Juan Pablo Suscal, Presidente del GAD Parroquial Rural de Barbones, indica que en la reunión del 03 de febrero del 2026 se dio inicio del proceso de rendición de cuentas de año 2025, el GAD parroquial facilitó a los presentes el PDOT, POA, Presupuesto institucional; y Participativo, Plan de Trabajo del Presidente del GAD presentado CNE, base a la documentación presentada, los presentes conocen los proyectos y gestiones realizadas por el GAD en el 2025; presentándose los proyectos de inversión financiados con recursos del GAD y los de gestión con los GAD provincial y Cantonal, los mismo que de acuerdo a la revisión y ajuste quedan de la siguiente manera:

INFORME DE GESTION DEL GAD DE BARBONES RENDICION DE CUENTAS 2025

La rendición de cuentas es un proceso sistemático y obligatorio donde autoridades y funcionarios explican su gestión y uso de recursos públicos. El **Artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** la define como un deber interactivo de las autoridades, mientras que el **Artículo 92**

Sujetos Obligados (Art. 90 LOPC): Todas las autoridades electas por votación popular, servidores públicos, y representantes legales de entidades estatales.

Objetivo: Informar, explicar y justificar la gestión, acciones, omisiones y resultados obtenidos ante la ciudadanía.

COMISIONES QUE PRESIDEN LAS AUTORIDADES DEL GAD PARROQUIAL AÑO 2025

GESTIONES	COMISIÓN POLITICO E INSTITUCIONAL VOCAL SR. PAUL SANCHEZ JUMBO
	COMISIÓN SOCIAL Y CULTURAL VOCAL MGS. VERONICA CALDERON ROGEL
	COMISION ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIALIDAD PRESIDENTE JUAN PABLO SUSCAL AREVALO
	COMISION MEDIO AMBIENTE VOCAL SR. MANUEL SALINAS IDROVO
	COMISIÓN ECONÓMICO, PRODUCTIVO VOCAL SRA CLAUDIA GONZALES ROMERO

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO 2025

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO(16 PROYECTOS REALIZADOS)	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
273.739,60	77.311,21	77.311,21	196.428,39	196428,39	100%

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO
ADECUACION EDIFICIO DEL GAD DEBARBONES	\$ 86.640,50
ADECUACION DE LA CASA COMUNAL, CENTRO DE TERAPIA Y PUNTO DIGITAL DEL GAD DE BARBONES	\$ 25.014,49
PROYECTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN LA CABECERA PARROQUIAL	\$ 2.070,00
PROYECTO DE MEJORA DEL SISTEMA INFORMATIVO DEL PUNTO DIGITAL PARROQUIAL	\$ 515,70
ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUE INCLUSIVO, BATERIAS SANITARIAS Y REGENERACION DE LA VIA PRINCIPAL FRENTE AL ESTADIO DE LA PARROQUIA	\$ 7.500,00
PROYECTO DE GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA CIUDADELA LA VILLA, PARROQUIA BARBONES	\$6.300,00
PROYECTO DE RELLENO, CARGA Y TRANSPORTE POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA CIUDADELA LA VILLA, PARROQUIA BARBONES	\$9.973,00
PROYECTO DE GESTION PARA PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE, CONTRUCCION DE GRADERIOS, BAÑOS Y SISTEMA DE ILUMINACION DEL SITIO PARLAMENTO DE LA PARROQUIA BARBONES Y ESTUDIO DEFINITIVO DE PARADEROS DE BUSES PARA DIFERENTES SITIOS DE LA PARROQUIA BARBONES	\$6.500,00
PROYECTO COLOCACION DE 3 AIRES ACONDICIONADOS PARA EL (SALON AUDITORIO) DEL EDIFICIO DEL GAD DEBARBONES	\$7.302,49
MANTENIMEINETO DE AREAS VERDES PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA PARROQUIA	3,354,43
, MANTENIMIENTO Y PINTADO DE LA AVENIDA 6 DE AGOSTO	1,000,00
MANTENIMIENTO DE LETRAS CORPOREAS DEL PARQUE CENTRAL DEL GAD DEBARBONES	\$475,00
PROYECTO DE AYUDA AL ADULTO MAYOR	\$ 32.202,79
PROYECTO DE AYUDA AL CENTRO DE REHABILITACIÓN FÍSICA	\$ 10.680,00
PROYECTO CURSOS VACCIONALES	\$ 1.600,00
OBTENCION DE ESCRITURAS DEL TERRENO PARA EDIFICIO DEL GAD	\$2.800,00
PROYECTO DE AYUDA AL ADULTO MAYOR	\$ 32.202,79
16 PROYECTOS REALIZADOS TOTAL	\$ 209228,40

TOTAL DE PROCESOS REALIZADOS EN LA PAGINA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PUBLICAS (SERCOP)

TIPO DE CONTRATACION	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	1	\$ 56,00	1	56.00
CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	2	5600	2	5600.00
INFIMA CUANTÍA	29	58729,96	29	58729,96
MENOR CUANTÍA	2	92324	2	92324

FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL BANCO DE DESARROLLO DE EL ECUADOR

Se Gestiono todo los tramites correspondientes y mediante acuerdo unánime entre autoridades del Gobierno Parroquial y la Directiva del Barrio Buenos aires se logro obtener la **firma de contrato** Para el financiamiento para la obra: **CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA Y CANCHA DE USO MÚLTIPLE CON GRADERÍOS Y BAÑOS EN EL BARRIO BUENOS AIRES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE BARBONES, CANTÓN EL GUABO PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE EL ORO**, a siete (7) años plazo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		COSTO TOTAL (USD)	%
		BDE BP	GADPR BARBONES		
		CREDITO ORDINARIO	CONTRAPARTE		
I	OBRA CIVIL	\$ 161.591,97		\$ 161.591,97	82,85%
II	FISCALIZACION		\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	4,10%
	SUBTOTAL FINANCIAMIENTO SIN IVA	\$ 161.591,97	\$ 8.000,00	\$ 169.591,97	86,96%
	IVA (15%)(*)		\$ 25.438,80	\$ 25.438,80	13,04%
	TOTAL FINANCIAMIENTO	\$ 161.591,97	\$ 33.438,80	\$ 195.030,77	
	% FINANCIAMIENTO TOTAL	82,85%	17,15%	100,00%	100,00%

Se llevó a cabo la campaña de Cedulación en coordinación con Registro Civil, Tenencia Política de Barbones y GAD Parroquial de Barbones, un trabajo en conjunto con el

Registro Civil para las brigadas de cedulación a realizarse en las instalaciones del Gad Parroquial.



Toma la Palabra, miembro del Concejo de Planificación Parroquial quien manifiesta el Sr. Jamil Zapata el cumplimiento y determinando la conformidad del informe de Gestión del GAD correspondiente a la Rendición de cuentas del 2025.

TERCERO: CLAUSURA.

El Presidente de la Parroquia Rural de Barbones, agradece a los presentes por lo actuado en la reunión del Concejo de Planificación, siendo las 15h45 de la tarde, se deja clausurada la reunión.

CERTIFICACIÓN

En la Parroquia Rural de Barbones del Cantón El Guabo, certifico que el acta y el informe de Gestión del GAD correspondiente a la Rendición de cuentas del 2025, fue evaluado y determina conformidad del mismo, realizado en reunión del Concejo de Planificación Parroquial, a los 21 días del mes de abril del dos mil veintiséis.



Sr. Juan pablo Suscal Arévalo

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE BARBONES**

En la Parroquia Rural del Cantón El Guabo a los 21 días del mes de abril de los dos mil veinte y seis.

SECRETARIA DEL CONCEJO DE PLANIFICACION GAD PARROQUIAL DE BARBONES, Certifico. Que el informe de Gestión del GAD, fue evaluado y se emite la correspondiente acta de conformidad de manera unánime.



Sr. Jamil Zapata

**SECRETARIO DEL CONCEJO DE PLANIFICACION GAD PARROQUIAL
BARBONES**

En la Parroquia Rural del Cantón el Guabo a los 21 días del mes de abril del dos mil veinte y seis

Sr. Jesennia Gomez , SECRETARIA DEL SISTEMA DE PARTICIACION CIUDADNA Y CONTROL SOCIAL, certifico.

Que, de acuerdo a lo actuado en reunión del SPCCS de la Parroquia Rural de Barbones realizada el 21 de abril del dos mil seis, por unanimidad, **RESUELVE:** Dar por conocida la presente acta, la misma que detalla lo ejecutado y los acuerdos establecidos.



Sra. Jesennia Gomez

**SECRETARIA DEL SPCCS
DE LA PARROQUIA RURAL DE BARBONES**